



**VNiVERSiDAD
D SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

Segundo Ejercicio Segunda parte

**Supuesto bloque 3
(Respuestas cuestionario: 51-64)**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	01-02-2024 14:07:09

SUPUESTO PRÁCTICO 2 (BLOQUE III)

María Moliner Moñino acaba de promocionar a la Escala de Ayudantes de Bibliotecas de la Universidad de Salamanca. En el concurso de traslados ha obtenido el puesto de directora de la biblioteca de la Facultad de ***. Se trata de una biblioteca que ha estado insuficientemente atendida en los últimos años. En consecuencia, María deberá tener en cuenta numerosos aspectos que no han sido abordados en ese periodo, como el apoyo a la docencia, la divulgación, comisiones de biblioteca, etc.

51. Una de las primeras medidas es conocer la situación de la biblioteca y las necesidades de los usuarios. Según la actualización de 2019 del documento de REBIUN Directrices y Estándares de Calidad, para conocer las necesidades y expectativas de los usuarios, del personal, de los grupos de interés y de la sociedad una de las herramientas son las encuestas de satisfacción. Según este documento, debe contarse con una encuesta general realizada:

- a) Cada dos años.
- b) Anualmente.
- c) Cuando lo planifique la biblioteca.
- d) Cada cinco años.

52. Una vez conocidas las necesidades y expectativas de los usuarios de la biblioteca, María se propone redactar una carta de servicios. La norma que especifica los requisitos mínimos del contenido y del proceso de elaboración, seguimiento y revisión de las cartas de servicios, tanto de organizaciones públicas como de privadas es:

- a) UNE 2709:2006.
- b) UNE 30300:2021.
- c) UNE 93200:2008.
- d) UNE 13008:2023.

53. Ante las continuadas preguntas de profesores e investigadores sobre el acceso abierto y la difusión de la investigación y de los datos, María les recuerda que en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el Fomento de la Ciencia Abierta y Ciencia Ciudadana se ordena que:

- a) El personal de investigación cuya actividad investigadora esté financiada mayoritariamente con fondos de los Presupuestos Generales del Estado hará pública una versión digital de la versión final de los contenidos que le hayan sido aceptados para publicación en publicaciones de investigación seriadas o periódicas, tan pronto como resulte posible, pero no más tarde de seis meses después de la fecha oficial de publicación.
- b) El personal docente e investigador deberá depositar una copia de la versión final aceptada para publicación y los datos asociados a la misma en repositorios institucionales o temáticos de acceso abierto, tan pronto como sea posible, pero no más tarde de doce meses después de la fecha oficial de publicación.
- c) El personal docente e investigador deberá depositar una copia de la versión final aceptada para publicación y los datos asociados a la misma en repositorios institucionales o temáticos de acceso abierto, de forma simultánea a la fecha de publicación.
- d) El personal de investigación cuya actividad investigadora esté financiada mayoritariamente con fondos de los Presupuestos Generales del Estado hará pública una versión digital de la versión final de los contenidos que le hayan sido aceptados para publicación en publicaciones

1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	01-02-2024 14:07:09



de investigación seriadas o periódicas, tan pronto como resulte posible, pero no más tarde de doce meses después de la fecha oficial de publicación.

54. Para una investigación concreta, el director de un máster pregunta a la bibliotecaria si podría disponer de una serie de libros en préstamo colectivo. De acuerdo con el artículo 42 de la Normativa de Préstamo de fondos bibliográficos en la Biblioteca de la Universidad de Salamanca, ¿cuál es la respuesta que habría que darle?

- a) Sí, hasta un máximo de 150 ejemplares.
- b) Sí, como director del máster tiene derecho al servicio de préstamo colectivo de hasta 50 ejemplares adquiridos con cargo a los presupuestos económicos de los centros de gasto del que es titular.
- c) Sí, como director del máster tiene derecho al préstamo colectivo de ejemplares que forman parte de los fondos bibliográficos de la Facultad, hasta un máximo de 50.
- d) No, el préstamo colectivo para títulos propios y másteres no está contemplado en esa normativa.

55. Un alumno de doctorado encuentra en el catálogo de la biblioteca un libro editado en 1926 necesario para su investigación. Según el artículo 6 de la Normativa de Préstamo de fondos bibliográficos en la Biblioteca de la Universidad de Salamanca, ¿podría serle prestado?

- a) Sí, porque no hay límites cronológicos para el préstamo de libros.
- b) No, porque los libros anteriores a 1958 solamente se prestan al personal docente de la USAL.
- c) No, porque los libros anteriores a 1958 están excluidos absolutamente del préstamo.
- d) Sí, porque se trata de un alumno de tercer ciclo.

56. Para una actividad presencial en el aula, una profesora de la facultad ha localizado un libro interesante para comentarlo con los alumnos. Dado que se trata de un ejemplar único de difícil restitución, la profesora pregunta a María si podría retirarlo en préstamo. En virtud de la normativa vigente en la Universidad de Salamanca, en relación con el préstamo de características especiales, ¿es posible este préstamo?

- a) Sí, porque la normativa permite este tipo de préstamo a los profesores con su carné individual.
- b) No, este tipo de ejemplares solamente es objeto de préstamo para uso personal, no para el uso en las aulas.
- c) Sí, podría sacarlo y utilizarlo en el aula durante un mes.
- d) No, porque los ejemplares únicos de difícil restitución están excluidos del préstamo en todos los casos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	01-02-2024 14:07:09



57. Un profesor pide ayuda a María porque desea poner sus presentaciones de clase, de su propia autoría, en un repositorio de Recursos Educativos Abiertos. Quiere permitir que su trabajo pueda ser transformado y usado para elaborar otros materiales a partir de él, sin fines comerciales y que la nueva creación se licencie bajo las mismas condiciones. ¿Cuál de estas licencias *Creative Commons* le aconsejaría utilizar?



58. Una profesora desea poner a disposición de sus alumnos copias de un libro completo de un autor muerto en 1972. Según los plazos establecidos por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual:

- a) Es posible hacerlo, porque ya han pasado más de 50 años tras su muerte.
- b) No es posible hacerlo porque todavía no han pasado 70 años tras su muerte.
- c) Es posible hacerlo, porque se trata de una difusión en ámbito académico, sin ánimo de lucro.
- d) No es posible hacerlo porque todavía no han pasado 80 años tras su muerte.

59. Para su investigación, unos alumnos de doctorado necesitarán consultar fondo antiguo conservado en la Biblioteca General Histórica. Según el artículo 14 de las *Normas de acceso y consulta de fondos en la Biblioteca General Histórica*:

- a) No pueden acceder a ellos presencialmente y deben solicitar una copia digital para consultarla a través del repositorio institucional GREDOS.
- b) Podrán hacerlo tras la expedición de un carné temporal, previa presentación de su carné de la USAL.
- c) Podrán hacerlo presentando su carné de estudiante y un escrito de un profesor de la USAL en el que se indique el tema de investigación.
- d) Al ser alumnos de doctorado podrán hacerlo presentando simplemente su carné de la USAL.

60. Según el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, entre otras condiciones necesarias para la reproducción parcial, de distribución y de comunicación pública de obras o publicaciones, impresas o susceptibles de serlo, sin que sea necesaria la autorización del autor o editor, se impone la limitación a:

- a) Un capítulo de un libro, artículo de una revista o extensión equivalente respecto de una publicación asimilada, o extensión asimilable al 20 por ciento del total de la obra.
- b) Un capítulo de un libro, artículo de una revista o extensión equivalente respecto de una publicación asimilada, o extensión asimilable al 15 por ciento del total de la obra.
- c) Un capítulo de un libro, artículo de una revista o extensión equivalente respecto de una publicación asimilada, o extensión asimilable al 10 por ciento del total de la obra.
- d) Un capítulo de un libro, artículo de una revista o extensión equivalente respecto de una publicación asimilada, o extensión asimilable al 25 por ciento del total de la obra.

3

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	01-02-2024 14:07:09



PREGUNTAS DE RESERVA:

61. Para fomentar la participación de la comunidad en el desarrollo de los servicios y en la gestión de los recursos de la biblioteca se decide constituir una Comisión de Biblioteca de Centro. Según el artículo 25 del Reglamento del Servicio de Bibliotecas de la Universidad de Salamanca (Consejo de Gobierno 30 julio 2020), su composición queda establecida en los siguientes términos:

- a) El Jefe de Biblioteca de Campus, Área o Centro actuará como Presidente y como Secretario el Administrador del centro. Los vocales se distribuirán entre miembros del PDI, Personal de Administración y Servicios y estudiantes de las diferentes titulaciones del centro.
- b) La Dirección del Servicio de Bibliotecas actuará como Presidente, el jefe de biblioteca de Campus, Área o Centro como Vicepresidente y como Secretario un miembro del Equipo de Dirección del centro. Los vocales se distribuirán entre miembros del PDI y estudiantes de las diferentes titulaciones del centro.
- c) El Jefe de Biblioteca de Campus, Área o Centro actuará como Presidente y como Secretario un miembro del Equipo de Dirección del centro. Los vocales se distribuirán entre miembros del PDI y estudiantes de las diferentes titulaciones del centro.
- d) La Dirección del Servicio de Bibliotecas actuará como Presidente, y formarán parte como miembros natos, el jefe de biblioteca de Campus, Área o Centro y como Secretario el Administrador del centro. Los vocales se distribuirán entre miembros del PDI, Personal de Administración y Servicios y estudiantes de las diferentes titulaciones del centro.

62. Existe un acuerdo tripartito entre la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE) y dos entidades de gestión de derechos que hace posible la remuneración equitativa a favor de los autores de imagen y de textos para usos educativos, y con ello facilitar la utilización de materiales universitarios, en los que el texto y la imagen se distribuyen a través de la intranet de cada universidad. Con qué dos entidades de gestión está suscrito el acuerdo:

- a) EGEDA y CEDRO.
- b) SGAE y CEDRO.
- c) CEDRO y VEGAP.
- d) VEGAP y SGAE.

63. Una profesora está interesada en poner en el Aula virtual un libro de un autor del siglo XX, pero no está segura de si su obra ha pasado ya a dominio público. ¿Qué entidad u organización ofrece cada año el listado de los autores que han pasado a dominio público?

- a) La Agencia del ISBN en España.
- b) CEDRO.
- c) La Federación de Gremios de Editores de España.
- d) La Biblioteca Nacional.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	01-02-2024 14:07:09



64. Entre los libros que se encuentran en el despacho de María hay varios editados antes de 1900. Según el Artículo 50 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, forman parte del patrimonio bibliográfico español las obras literarias, históricas, científicas o artísticas de carácter unitario o seriado, en escritura manuscrita o impresa, de las que no conste la existencia de al menos tres ejemplares en las bibliotecas o servicios públicos. ¿Qué base de datos fruto del mandato del artículo 51 de esta ley debería consultar María para saber si hay más de tres ejemplares en bibliotecas o servicios públicos?

- a) Censo-guía de Patrimonio Bibliográfico (CGPB).
- b) Censo del Patrimonio Documental (CPD).
- c) Censo-guía de archivos y bibliotecas (CAB).
- d) Catálogo Colectivo de Patrimonio Bibliográfico (CCPB).

PREGUNTAS PARA DESARROLLAR

1. Puesto que la biblioteca no ha ofrecido demasiados servicios en los últimos años, María se propone crear una infografía llamativa para hacer saber a su comunidad el valor y la utilidad de la biblioteca. Elabora un esquema con los contenidos que debería contener la infografía, de acuerdo con los servicios y funciones recogidos en el Reglamento, así como en otras normativas complementarias del Servicio de Bibliotecas.

2. Presenta de forma esquemática, incluyendo concepto y estructura, el modelo EFQM 2020.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	01-02-2024 14:07:09

